

EL CORREO

Año XXV

Las suscripciones son por Pagos anticipados. Madrid, 1.50 pesetas al mes. Provincia, pesetas 5 trimestre en la Administración, y 2.50 por giro y comisionado. Portugal, 6 pesetas. Extranjero, 12 pesetas trimestre, y países fuera de la Unión postal, pesetas 16.

Número suelto, 5 céntimos.

MADRID

Miércoles 12 de Octubre de 1904

Se suscribe en la Administración del periódico y en todas las librerías de Madrid y provincias.—También se reciben en la Administración, comunicados y anuncios españoles y extranjeros a precios convencionales. Toda la correspondencia administrativa debe dirigirse a la calle de la Libertad, 29, al Administrador de EL CORREO.

Núm. 8.298

Arbitrariedad INTOLERABLE

El Parlamento lleva ocupado varios días en discutir una ley aprobada hace varios meses: la ley del descanso dominical. Se prepara, al parecer, otra discusión que promete ser más interesante todavía acerca del derecho de varios diputados para ser comprendidos sin reparo alguno en el indulto concedido hace meses también por consecuencia del debate sobre los suplicatorios.

En tanto esto ocurre, andan los periódicos muy preocupados con la defensa de los derechos individuales, que se supone atacados por la orden de cierre de cafés y teatros.

Los derechos individuales es cosa que para los españoles constituye la primera de todas las preocupaciones. Sin embargo, véase cómo son tratados por autoridades y Gobiernos.

«Esta mañana la alarma se apoderó de los habitantes de esta población, al ver invadidas las calles por personas extrañas, de aspecto miserable».

En un principio se creyó que se trataba de deportados de gente sospechosa. Velos los implorar a la unidad de puertas en puertos, pidiendo de comer, y el número de los que pedíanseles contribuía a aumentar la extrañeza y el temor, hasta que se supo que eran 100 emigrantes gallegos, embarcados en el puerto de Villagarcía, a bordo del vapor Juan Ferraguz, que acompañados de sus respectivas familias la mayor parte de ellos, se dirigen a Buenos Aires.

Al llegar anteanoche a este puerto el buque que les conduce, fueron detenidos por la Guardia civil, obligándoseles a desembarcar en calidad de indocumentados.

Trataron los emigrantes de que desembarcasen también sus familias, pero no les fue permitido, quedando aquéllas a bordo, desoladas y tembando por la suerte que pudieran correr sus respectivos jefes.

El delegado de la autoridad gubernativa que intervino en la detención de los infelices emigrantes, dispuso el ingreso de éstos en el cárcel a disposición del Juzgado. Este, que no encontró delito por el cual proceder contra los pobres emigrantes, dispuso dejarlos en libertad y a disposición del delegado.

Varias familias particulares han socorrido a los emigrantes, y el Ayuntamiento les dio una comida en las Casas Consistoriales, costando también el pasaje a la capital, para que se presentasen ante el gobernador civil.

También se han dirigido telegramas al Centro Gallego y a El Correo Español, de Buenos Aires, para que, a la llegada del buque a dicha República, sean amparadas las familias que quedan abandonadas a bordo. Llaman la atención que no se pudiesen trabajar a dichos emigrantes en el puerto de Vigo, donde ha tocado el vapor, y aquí se los haya creado un verdadero conflicto».

La lectura del precedente telegrama deja en el ánimo de las personas menos impresionables la amargura que no puede menos de producir el conocimiento de todo hecho arbitrario, despótico y aun pudiéramos decir vandálico. El denota lo que son en España las autoridades y los gobiernos, la civilización y los derechos individuales. Autoridades que debían saber el respeto que merecen aquéllos y no ignorar el alcance que tienen sus medidas y determinaciones, no vacilan en dar el más alto ejemplo de arbitrariedad, separando a un centenar de ciudadanos españoles de sus esposas e hijos, cuando unos y otros van en busca de trabajo, de medios de subsistencia que no encuentran en su patria.

El suceso que el telegrama de nuestro colega El Imparcial denuncia por medio de su corresponsal de Las Palmas, es de aquellos que debiera hacer sonreír a un pueblo, si es que todavía quedara resto alguno de ese pudor que distingue a la civilización de la barbarie. Pretendemos ser un pueblo europeo, civilizado y progresivo: tales se tiene noticia y certeza de que tales atropellos pueden ocurrir, y ocurren sin que la protesta surja, hay que reconocer que lo que somos es una nación, que está muy lejos de poder con justicia ostentar esos títulos.

Parlamento alguno, prensa de ningún país, poderes públicos de ninguna nación que estime su nombre y profese sinceramente el respeto debido a los derechos de ciudadanía, permanecerían inactivos e indiferentes ante el triste espectáculo que en Canarias, en una provincia española, se ha dado con aquellos emigrantes.

Si el Gobierno no toma una severa determinación con las autoridades de Canarias para evitar en lo sucesivo la repetición de hechos tan bochornosos, y si al mismo tiempo no provee a las necesidades de esos desgraciados, tan cariñosamente atropellados, no tendrá derecho a quejarse cuando la prensa extranjera se ría de nuestra civilización y de nuestra pretensión de civilizar otros pueblos.

Escritas estas líneas, llega a nuestra noticia el siguiente telegrama del gobernador de Canarias al ministro de la Gobernación, que por lo menos indica el propósito de atenuar el gravísimo perjuicio y el gran disgusto causado por un acto arbitrario que no debe quedar sin correctivo:

«Teniente 11 (10.60.2).—Ha comenzado reparto socorros emigrantes. Tengo noticia de que Agencia Transatlántica Barcelona ha autorizado embarque de ellos en correo que pasa por aquí el 1.º ó 16.»

LOS SUPLICATORIOS

Según anticipamos en nuestro Balance de anoche, parece que esta cuestión no producirá las consecuencias políticas que en un principio se anunciaron.

Trátase a lo que parece de una mera cuestión de forma, que se cree tendrá arreglo del modo siguiente:

Omo quiera que las minorías entienden que los 26 casos de que se trata deben ser denegados por hallarse comprendidos dentro del acuerdo adoptado en 12 de Julio, si los ministeriales en sus dictámenes los deniegan por separado, se habrá llegado a un mismo resultado, y esa será la solución del asunto.

Claro es que, de todos modos, quedará rechazado el criterio del Sr. Romero Robledo, quien opina que la comisión no tiene el derecho de dictaminar; pero ya el Sr. Maura dijo ayer que cada cual piensa como le parece.

Los Sres. Dato y Marqués del Vadillo conferenciaron con el Sr. Maura después de la sesión del Congreso, y al salir pudimos confirmar las impresiones que dejamos registradas.

Agrega España que uno de sus redactores habló anoche con el presidente del Consejo, quien manifestó que el asunto no daría ya mucho que hablar, puesto que se podía considerar como terminado.

La guerra

Situación de las fuerzas.—Informes rusos y japoneses.

El corresponsal del Birjeira Vidomosti telegrafía a San Petersburgo que la situación general de los ejércitos en Manchuria se ha modificado sensiblemente.

El grueso de las fuerzas japonesas se replegó hacia el Sur, abandonando no solamente las posiciones ocupadas después de la batalla de Liao Yang, sino otras ganadas anteriormente.

Su ala izquierda retrocedió a 50 kilómetros hacia el Sur en los últimos días. El 7 óvauó, entre otras posiciones, Tsiaichan, Sintangai, Salmadi, Teichulin y las cercanías de Kuandianian.

Las acciones preliminares comenzaron el 6 por las tropas de Samsof hacia Biyanpuza, y el 7 por Michtchenko hacia Chahopu.

Kuroki abandonó el 7 Biyanpuza, retrocediendo hacia Sianohatse.

El grueso de las fuerzas rusas se aproximó el 10 a la línea del Ohaho.

La estación de Onahopu está abierta a la circulación de los trenes rusos.

Un telegrama de Mukden señala un combate de artillería que duró todo el día 7.

Un telegrama de Tokio confirma que numerosas fuerzas han atravesado el Huno, atacando con gran vigor las posiciones de los japoneses.

En cambio grandes masas de tropas del Japón marchan hacia el Norte, con lo cual resulta un cambio de frente en el ejército del mariscal Oyama, que ahora se presenta paralelo a la línea del ferrocarril y amenazando de flanco las posiciones rusas.

Un telegrama del general Kuroptkin asegura que las vanguardias rusa y japonesa están actualmente en contacto a la distancia de un tiro de cañón.

El Estado Mayor ruso prevé que la batalla decisiva se librará en Liao Yang, donde los japoneses se fortificarán sólidamente.

El avance ruso será lento, lleno de precauciones.

Forzando el bloqueo

En los últimos días, algunos buques mercantes han conseguido burlar el bloqueo de Port Arthur, llevando provisiones y municiones que el general Stoessel paga a alto precio.

En vista de esto, varias casas inglesas, seducidas por las ganancias, envían sus barcos a que fueren el bloqueo.

REGLAMENTO

DEL CUERPO

de Médicos titulares de España
Ayer firmó el Rey el Reglamento orgánico del cuerpo de Médicos titulares de España, del que damos solamente un breve extracto por no disponer de espacio suficiente para reproducirle íntegro, por su mucha extensión.

Compréndense todas sus disposiciones en seis capítulos, divididos en 61 artículos.

En los 21 artículos del capítulo 1.º se define la constitución y atribuciones de la Junta de gobierno en general y de cada uno de sus individuos en particular.

Dicha Junta de gobierno y patronato se constituirá con arreglo a la Instrucción general de Sanidad pública, y se compondrá de un presidente, un vicepresidente, un secretario, y un tesorero y cinco vocales, que sustituirán a los anteriores. Esta Junta se renovará cada tres años.

Habrà una comisión permanente de defensa, renovable cada año, y otra compuesta de cinco individuos, también renovable cada año, la cual entenderá en todo cuanto se refiera al régimen interior, mejora y prestigio del Cuerpo, y a las relaciones entre sus individuos.

Los dos artículos (22 y 23) del capítulo segundo tratan de la clasificación de los partidos y del modo de cubrir las vacantes que en ellos ocurran.

Los artículos 24 al 37, ambos inclusive, que comprenden el capítulo 3.º, se refieren a la clasificación e ingreso en el cuerpo de los Médicos titulares. El ingreso, una vez constituido ahora el Cuerpo, será por oposición, con arreglo a un programa que formará el Real Consejo de Sanidad.

En el capítulo 4.º artículos 38 al 45, inclusive, se comprende todo lo relativo a los concursos y contratos con los Municipios.

Los contratos se estipularán conforme a lo dispuesto en el art. 91 de la Instrucción general de Sanidad vigente y al reglamento de 14 de Junio de 1891, y serán de duración ilimitada, salvo lo dispuesto en el art. 43 de este reglamento.

El capítulo 5.º artículos 47 al 58, ambos inclusive, se refieren a los derechos y deberes de los médicos titulares.

El capítulo 6.º artículos 59 al 61, trata de la recaudación de las cuotas para formar los fondos del cuerpo, que se distribuirán en dos presupuestos, uno para atenciones de la Junta de gobierno, y otro para las de la comisión de defensa.

Por último, las dos disposiciones transitorias del reglamento determinan la manera de proveer las vacantes de titulares provistas desde la publicación de la Instrucción general de Sanidad de 14 de Julio de 1903 hasta el 31 de Enero de 1904, y asimismo las de esta fecha en adelante.

GALDÓS EN TÁNGER

Preparando un nuevo «Episodio»
TÁNGER 11.—Ha llegado a Tánger el ilustre novelista D. Benito Pérez Galdós.

Este viaje no es el de un turista. Viene el insigne maestro a recoger datos e impresiones para escribir su próximo Episodio Nacional, que ha de versar sobre la guerra de África.

El Sr. Pérez Galdós es objeto de generales atenciones, no sólo por parte de la colonia española, sino de cuantos aquí estiman la gran labor del autor de Mariñela.

NOTICIAS DE SOCIEDAD

Ha sido pedida la mano de la joven y bella señorita Manuela de Ibarra y Oséspe, hija del senador vitalicio marqués de Ibarra, para el distinguido joven don Joaquín Montes y Jovellar, hijo del general y diputado D. Nicasio Montes Sierra y nieto del difunto capitán general D. Joaquín Jovellar.

La boda se efectuará el próximo invierno.

—La boda de la señorita doña Elena Montalvo con D. Eduardo Montojo, se celebrará a mediados del próximo Noviembre.

—La condesa de Polentinos ha dado a luz una hermosa niña.

—Con motivo de celebrar hoy su santo, se han dirigido numerosos telegramas de felicitación a la marquesa de Squitacchio, que se encuentra pasando una temporada en París.

—En la iglesia parroquial de Santa Bárbara se celebrarán mañana, jueves, a las 12 y media, solennas funerales en sufragio por el alma de D. Luis de León y Castañor, duque viudo de Denia.

—Ha marchado a Oádiz el duque de Nájera.

—Han regresado a Madrid: De San Sebastián, la duquesa de Noblejas y los marqueses de Tovar; de Biarritz, los duques de Plasencia, los condes de Torre Arias y los de Múnter; de San Ildefonso, la marquesa viuda de Trives y D. Luis Drumet de Llanos, los marqueses de Argüelles; de Segovia, el conde de Obeso y un hijo del marqués de la Peña; de Cangas de Onís, el barón de Ovadonga; de San Juan de Luz, los señores de Propper; de Santiago, D. Ramón Otero Colás; de Briviesca, la condesa viuda del Val; y de Quintanilla, D. Félix Harrore Velázquez.

—Los barones de Horteiga se han trasladado de San Sebastián a Biarritz, y de París a Saltes de Bearn los marqueses de Sanoha.

—La marquesa de Oñillar ha salido de Madrid para Alhama de Aragón.

Las maniobras militares

Reconocida la división Aznar sobre la línea del Tajo, avanzó desde Aranjuez y Toledo por la carretera general y camino de Mora.

La brigada Balcado, compuesta de los regimientos de Asturias y Guadalupe, dos escuadrones de Lusitania y tres baterías del décimo montado, pernoctó anoche en Mora, y la brigada de San Martín, formada por los regimientos de Saboya y Wad Rís, dos escuadrones de Lusitania y tres baterías del quinto montado, en Tombleque y Romeral.

Hoy recibieron órdenes los generales de brigada para avanzar desde Mora a las siete y dando Tombleque a las nueve.

A las once menos cuarto se encontraron ambas vanguardias, pero como el terreno que tiene delante la brigada de San Martín era completamente lizo, Aznar suspendió el fuego, ordenando que ocupasen ambas brigadas a una y otra orilla del río, posiciones que hubieran tenido en caso de no haberse retrasado la salida de las tropas de Tombleque.

Reanudado de tal modo el combate, una batería de la brigada de San Martín ocupó algunas posiciones, pero como las otras dos tardaron en emplazarse, hizo en situación difícil por concentrarse sobre ella los fogos del grupo de baterías de la brigada Balcado.

Ambas fuerzas intentaron envolver el flanco derecho del contrario, y cuando iba a cambiar de posiciones, el general Aznar suspendió la maniobra, que resultó seria, sin cargas ni ataques propios de escaramuzas de teatro.

El espíritu de la oficialidad y de las tropas es excelente.

Tombleque presenta animadísimo aspecto. Las músicas tocan en las calles del pueblo.

LAS FIESTAS DEL PILAR

ZARAGOZA 11.—A las doce repiqué de campanas y disparo de cohetes anunciaron el comienzo de las fiestas.

El día ha estado espléndido, las calles llenas de gente y los balcones ostentando coligaduras.

La animación es grande y los obreros municipales siguen trabajando afanosamente en las obras de decoración pública.

Los trenes de Barcelona y Madrid vienen llenos y de los pueblos comarcanos acuden muchos forasteros.

Al dar comienzo las fiestas hicieron su entrada por el Paseo de Santa Eulalia la cabalgata de tranvías, coches y automóviles escoltando la comarsa de cabezudos.

De éstos hay dos nuevos, representando a uno un popular vigilante nocturno y el otro un conocido cobrador de sillas.

La chiquitería, entusiasmada, ha seguido corriendo y gritando a la comitiva que se disolvió en la plaza del Pilar.

Hoy se ha inaugurado la tómbola de la Caridad, en que hay muchos y valiosos regalos.

A las seis de la tarde se ha cantado la Salve en el Pilar.

El acto ha resultado solemnísimos y el templo estaba tan completamente lleno, que se hacía por extremo difícil el acceso a su interior.

El día 20 llegarán las representaciones de las ciudades.

El día 13 recorrerá el Rosario las calles de costumbre.

En él lucirán dos nuevos faroles acompañando el estandarte de Santiago, que llevará la oficialidad de caballería.

Los faroles forman escudos heráldicos surmontados por cascos guerreros medioevales y ostentando en sus cuarteles las armas de las Ordenes militares.

TEMIS EN CASA DE TALÍA

Una vista nunca vista
De ello da fe La Región Extremeña en su número correspondiente al día 10 del actual.

Temis, la angusta, que debe estar muy mal alojada en Alburquerque, ha hecho su debut modestamente en el coliseo de aquella localidad, ni más ni menos que cualquiera de las menos apañadas jaulas de gallos del género chico.

«No en las Casas Consistoriales de Alburquerque—dice el citado periódico—que era el sitio designado primeramente por el juez de primera instancia, sino en el teatro se verificó el sábado la vista del incidente de pobreza promovido por...», etc.

Como era natural, el debut de la esposa en segundas nupcias de Júpiter atrajo al teatro numeroso público.

—«Anda la diosa!»—se dirían los de Alburquerque—«¿cómo veremos en otra? Y agotaron todas las localidades».

La empresa—que había tomado a su cargo el espectáculo, demostró no ser lega en estas andanzas e danzas teatrales y eligió para el debut un sábado, el día clásico de las inauguraciones.

Vamos, que Temis ha venido al mundo teatral con todas las de la ley.

A mí me parece muy bien el arreglo del juez de Alburquerque lanzando a las tablas a su pupila, la hija de Urano y de Gea (véase el Diccionario enciclopedico).

«No dicen que el teatro es escuela de costumbres y que los tribunales tienen una función ética y educadora que cumplir?» Pues qué mejor que hacer una función sola de las dos y brindársela al respetable público?

Para mayor comodidad de éste el espectáculo puede ser por horas—¿no es Temis la madre de ellas?—y anunciarse en los carteles, con los mismos títulos de uso corriente para no alarmar a los enemigos de toda innovación y progreso.

Pongo por caso:

- | |
|---------------------------------|
| 1.ª sección.—Cuadros al fresco. |
| 2.ª » Un pleito. |
| 3.ª » Un crimen misterioso. |
| 4.ª » El proceso del canán. |

Lo malo es que muchos abogados, y los que no son abogados, exigirían, como cualquier actor con pretensiones, que se anunciase su nombre con letras más grandes que el del contrario.

Pero ahí están las listas por orden alfabético y las cruces y las estrellas para salvar la dificultad.

«¡Cruces y estrellas! Un símbolo. Porque de manos de Temis, el que no sale crucificado, se estrella...»

Hágase la prueba, y verán Vds. cómo aquí, lo mismo que en Alburquerque, se llena el teatro.

El mundo marcha.

Bachiller Corchuelo.

LA MUERTE del marqués de Pickman

El entierro
Sevilla 11.—Está tarde se ha verificado la conducción del cadáver al cementerio.

El acto ha sido una gran manifestación de duelo.

En la calle del marqués de Pickman y las inmediatas veíase público inmenso.

El cadáver fué conducido por los servidores de la casa.

El acompañamiento lo formaba toda Sevilla figurando representaciones de todas las clases sociales. Iban todos los obreros de La Cartuja.

Tras de la carroza fúnebre marchaban unos 300 coches.

Al paso de la comitiva se agolpaba inmenso gentío hasta el cementerio, especialmente en las proximidades de la Puerta de la Macarena.

Negación de sepultura religiosa
Sevilla 11.—Al acercarse la hora del entierro del marqués de Pickman, las Sociedades, Órdenes y muchos establecimientos cerraron sus puertas en señal de duelo.

El Arzobispo de Sevilla, Sr. Spínola, ha negado el permiso para que el cadáver sea depositado en el cementerio católico.

En el cementerio
Sevilla 11.—Presidían el duelo el capitán general de Andalucía, el presidente de la Diputación y los parientes más cercanos del marqués.

Más de 4.000 personas se habían agrupado en las cercanías del cementerio.

Al llegar la comitiva a las puertas del Camposanto agolpáronse alrededor del féretro los íntimos del marqués de Pickman, y la muchedumbre, no haciendo caso de las disposiciones del Arzobispo prohibiendo que se diera sepultura en lugar sagrado, penetró en el cementerio católico y obligó a enterrar el cadáver en el panteón familiar.

De nada sirvió la oposición que hizo el capellán del cementerio a que el enterramiento se hiciera en lugar sagrado: la muchedumbre, en actitud decidida, se impulsó, y el sacerdote hubo de retirarse de la capilla.

El español del cementerio de San Fernando, en cuanto el gentío que hizo la manifestación de duelo al cadáver del marqués de Pickman se alejó del lugar de los muertos, dió cuenta a las autoridades civiles y eclesiásticas de lo que había ocurrido en el entierro y de la actitud de la muchedumbre que conducía el cuerpo del que

en vida fué el Sr. D. Rafael León y Primo de Rivera.

No se sabe qué determinación tomarán las autoridades; pero es indudable que si esta tarde la fuerza hubiera tratado de impedir el enterramiento en el cementerio católico, hubiera habido que lamentar graves sucesos.

Al darse sepultura al cadáver, un individuo dirigió la palabra al público, atentando a las gentes a marchar al Gobierno civil para protestar, diciendo:

«Cuando vean que somos obreros de todas las ideas los que protestamos de la muerte de un aristócrata, se comprenderá que solo perseguimos la justicia».

Concluido el sepelio, se pidió el resguardo al capellán, quien se negó a entregarlo. La manifestación se disolvió.

Esta tarde ha llegado de Córdoba un hermano del marqués de Pickman y ha sido objeto de repetidas manifestaciones de dolor por parte del pueblo.

La prensa censura a las autoridades por no haber evitado, como pudieran, el terrible lance.

Otras noticias
Sevilla 12 (1 madrugada).—El regreso del duelo se ha verificado sin incidentes.

Se ignora aún la determinación que tomará el Arzobispo, que se encuentra en Jerez.

El Juzgado del distrito del Salvador se ha encargado de las diligencias que practicó ayer el de guardia respecto del duelo.

En la noche de la noche han comparecido ante aquel juez los testigos del marqués de Pickman.

Después ha comparecido al ayuda de cámara del marqués, el que se ratificó en el detallado relato que del duelo hizo en su primera declaración.

El corresponsal de España agrega estos datos:

«Calculábase que pasarían de 60.000 personas las que presenciarían el entierro en todo el trayecto».

En la comitiva figuraban las autoridades, políticos de todos los partidos y una nutridísima representación de la clase obrera.

El féretro fué llevado en hombros por los obreros de la fábrica La Cartuja y empleados de la coquera La Sevillana, desde la casa mortuoria hasta el cementerio, distante más de cuatro kilómetros.

Después seguía un coche, con una sola corona, y después larga fila de carruajes, en número no inferior a 500.

Un día magnífico, de un sol espléndido, hacía resaltar el contraste del acto trágico que se verificaba.

Mientras cobia sepultura al cadáver, la multitud prorrumpió en mueras a Paredes y al asesino, y en otros gritos análogos.

La conducción del cadáver al cementerio ha constituido solemne manifestación de duelo, en el que ha tomado parte toda la ciudad.

En Sevilla no se recuerda acto alguno en el que tan patéticamente se hayan exteriorizado los sentimientos de un pueblo.

En casa, carceros, Casinos, donde quiera que se reúnen varias personas, no se oye hablar de otra cosa que de la trágica muerte del marqués.

A medida que se va conociendo el desarrollo de la cuestión, aumentan las censuras.

Se censuran también las terribles condiciones en que se concertó el duelo, que colocaban en evidente inferioridad al marqués, del todo inexperto en el manejo de la pistola, siendo su contrario un diestro tirador».

La prensa de Sevilla
Los periódicos llegados hoy de Sevilla publican extensos detalles de la trágica muerte del marqués de Pickman.

Refieren que en la hacienda del Rosario se hallaban esperando el orden de levantar el cadáver para acompañarlo en el traslado, D. Rafael Lafitte, D. Julio O'Neill, marqués de La Granja, y D. Javier Moína, con quien había estado a primera hora de la tarde el Sr. León, y al cual manifestó el presente momento de que le darían un balazo en el corazón, añadiendo: «Ya verás qué amables son los periodistas de esta tierra y con qué cariño se ocupan de mi muerte».

Como últimos actos de cortesía del marqués de Pickman, citábase los realizados ayer, acompañando a su joven pariente el conde de Mortolal a visitar a los catedráticos de la Universidad que habían de examinarle en la Hacienda de Derecho hoy 6 mañana, y varias cariñosas cartas que escribió a determinados amigos y que pueden considerarse como verdaderas despedidas.

Los de ellas reflejaban tierno afecto para su esposa y alto concepto de su deber como caballero.

Artículos del Código penal
«Art. 239.—La autoridad que tuviese noticia estarse concertando un duelo, procederá a la detención del provocador y a la del retado, si éste hubiese aceptado el desafío, y no lo pondrá en libertad hasta que don palabra de honor de desistir de su propósito».

«Art. 40.—El que metiese en duelo a un adversario, será castigado con la pena de prisión mayor».

«Art. 41.—En lugar de las penas señaladas en el artículo anterior, se impondrá la de confinamiento en caso de homicidio al injuriado que se batiere por no haber podido obtener del defensor la explicación suficiente ó satisfacción decorosa que le hubiese pedido».

«Art. 445.—Los padrinos de un duelo, del que resultasen muerte ó lesiones, serán castigados como cómplices de los mismos delictos, si lo hubiesen concertado a muerte».

Incurrirán en las penas de arresto mayor y multa de 250 a 2.500 pesetas, si no hubiesen hecho cuanto estuvo de su parte para conciliar los ánimos ó no hubieran procurado concertar las condiciones del duelo de la manera menos peligrosa posible para la vida de los combatientes».

DE PROVINCIAS

Los republicanos
Barcelona 12.—A las doce de la noche concluyó el mitin republicano celebrado en la Fraternidad de Gracia.

Hablaron los Sres. Brí, Iglesias, Lietget y otros oradores.

El Sr. Lerroux pronunció un discurso de tono radicalísimo y revolucionario.

EDICION DE LA NOCHE

Tribunales

Tragedia conyugal

Tercera sesión

Informa el fiscal
Abierta la sesión, conécese la palabra al Sr. Martínez Martín.

No es este un crimen pasional, sino brutal y horrible como cualquier otro, porque Rosa tenía derecho a la vida, fuese adúltera o no, observara buena o mala conducta.

Angel Buelta no niega su delito. No hay, pues, que ocuparse del hecho, sino de la circunstancia eximente que se alega.

Compara este caso con el del marido que sorprende en flagrante adulterio a su mujer. Entonces la ley juzga benignamente al marido porque se hace cargo del estado de coquetería y de locura en que se encuentra.

Pero este no es el caso de Buelta. El procesado cuando por primera vez sorprende a su mujer con un hombre, procede prudentemente buscando el amparo de los tribunales. El amante lo provoca, le acomete, y Buelta le mata. El Jurado lo absolvió. Muy bien absolvió entonces, ahora no se le puede absolver.

Buelta volvió a unirse a su mujer, a sorprenderla de nuevo con otro hombre y entonces se limita a querer acometer a éste, luego perdona, corre un velo sobre esa falta de su mujer, la consiente. No puede decirse, pues, que tenía derecho a mostrarse ofendido.

La figura simpática de Buelta queda destruida con los testimonios, obrantes en autos, de dos juicios de faltas en que por riña y coacción fueron condenados en 1901 Buelta y su mujer.

Trata el fiscal luego de vindicar la memoria de Rosa, y después de recordar que ésta es poco de casada incoó demanda de divorcio contra su marido, porque una vez que se fué Rosa de su casa se negó a abrirla la puerta, dice que Rosa se iba del hogar porque en él no encontraba cariño, y que «si volvía era a instancias de su marido ó hijo».

Hace un severísimo examen de la prueba, de la cual deduce que Angel Buelta era muy bueno en sus relaciones sociales, pero no así en las conyugales, y combate brevemente la eximente alegada con el típico usualmente manido, de que la fuerza irresistible ha de ser una fuerza material.

Y con esto termina el Sr. Martín su informe, a la media hora de comenzado.

La defensa

Comienza el Sr. Senra dedicando un cariñoso recuerdo a la memoria de Valero Martín, cuya muerte ocurrida ayer hemos sentido muy de veras sus compañeros.

Para mí, como para todos—dice luego el Sr. Senra—la memoria de Rosa es y debe ser respetable; pero respetándola tengo necesidad de analizar su conducta, porque ella es el factor esencial en este proceso.

Es una conmovedora pintura de Angel Buelta y de su madre antes de que aquí se casase, presentándolo como un hombre honrado que en dos años, en esa época de la vida en que el hombre es naturalmente más fácil a los devaneos y locuras de la juventud que a la sujeción del trabajo ordenado y constante, consigue a fuerza de la bondadidad triplicar su capital.

La silueta de Rosa, su matrimonio con Angel, es digno de la familia de éste; las primeras disposiciones conyugales y las más graves que sobrevinieron luego; el primer adulterio de Rosa; la prisión de Angel... son descritos por el Sr. Senra con frase elocuente y vibrante que produce honda efecto en el auditorio.

La actitud de Buelta no es menos digna y gallarda, como se ha dicho, cuando persigue a su mujer judicialmente y mata al amante que le insulta y le provoca, que cuando cediendo a paternal sentimiento perdona magnánimo, esperando una enmienda que no llega nunca. (Muy bien.)

A ese sentimiento cede siempre Buelta, pero para perdonar. No puede decirse, pues, que consintiese las ligerezas de su mujer.

No consiste la fuerza irresistible como se pretende en una fuerza material, ni puede ser ese el espíritu del Código que admite como atenuante el arrebatado, fuerza moral que puede aumentar en intensidad hasta convertirse en eximente.

Adá los reconocen los Códigos alemán y austriaco, que admiten esa fuerza moral como determinante de una inhibición patológica, y por tanto como eximente de responsabilidad.

Reconcede al Jurado alemán y al francés no se le someten hechos constitutivos de circunstancias modificativas de la culpa, sino que se les pregunta si el procesado debe ser exento de responsabilidad, ó ésta atenuada.

Extraña que los forenses dictaminasen acerca de las condiciones mentales de Buelta sin haberle examinado.

Habiéndose examinado al Jurado, después de un sintético análisis de la prueba, como no cabe en estos delitos apreciar circunstancias de atenuación, porque por defectos del Código, con ellas y sin ellas, el efecto es el mismo.

Termina el Sr. Senra pidiendo, en un párrafo brillanteísimo, un veredicto de inocencia en nombre de la conciencia social, de los hijos del procesado; de la muerte, que absolvió a su marido con aquellas sus últimas palabras: ¡Bien merecido lo tengo!

Bachiller Corchuelo.

Junta de Urbanización y obras

La Junta consultiva de Urbanización y obras se reunió esta mañana en el ministerio de la Gobernación, y se ocupó de un proyecto de reglamento de servicios generales para el régimen de una Alhóndiga en esta corte, el cual fué aprobado, pasando a una comisión de la misma que estudiará y redactará otro reglamento sobre el servicio de higiene de dicha Alhóndiga.

La Junta se ha ocupado también del repartimiento a penencias de varios expedientes sobre expropiación forzosa de dentro y fuera de Madrid, de tranvías y otros.

FIRMA DE GUERRA

S. M. ha firmado hoy los siguientes decretos:

Nombrando para la comandancia de carabineros de Lugo, a D. Luis Mariño.

Concediendo la cruz del Mérito militar blanca, al capitán de caballería D. Fernando Altolaiguirre y al farmacéutico segundo D. Santiago Gress.

La nota saliente la dió atacando duramente a los concejales republicanos del Ayuntamiento por su conducta con el pueblo.

La opinión estalló ante las frases de Lerroux, prorrumpiendo en gritos contra los concejales.

El Sr. Lerroux marchará en breve a Madrid.

Noticias de Bilbao

Bilbao 11.—Todo el día de hoy ha estado el Juzgado trabajando en el sumario que instruye por el hallazgo de la bomba y los cartuchos de dinamita en la Basílica de Santiago.

Ha recibido en la cárcel muchas declaraciones. Se han hecho nuevas detenciones, entre ellas la del correspondiente de *El Rebelde*.

Parece que la policía sigue una pista de la que espera obtener alguna luz para el descubrimiento de los autores de la colocación de la bomba.

Se cree que ésta ha sido construida en Bilbao.

Continúan las detenciones de los individuos a quienes se considera complicados en los sucesos del domingo.

Hasta ahora van detenidos 35. Prosiguen las diligencias con motivo de la falsificación descubierta en la Aduana.

Se ha declarado autor Lago.

El escribano ha sido puesto en libertad.

En la mina El Aumento Plácido se ha desprendido un enorme bloque, matando a tres obreros é hirviendo gravemente a otro.

Venganzas criminal

Castellón 11.—En Castellón de la Plana puede ocurrir un siniestro, preparado en circunstancias extraordinarias de criminalidad.

El comerciante D. Miguel Folch tuvo necesidad de bajar a su tienda el viernes último, a las tres de la madrugada, y al penetrar en el almacén se encontró sorprendido con la existencia de un incendio que se iniciaba y pudo sofocar.

Tratando de averiguar la causa del fuego, halló un taladro practicado en la puerta de la calle y señales de que por el orificio había sido introducido un palo ó una caña con una mecha impregnada de petróleo.

Justo al sitio donde la mano criminal había prendido fuego, estaban almacenadas varias cajas de petróleo, que, sin la feliz casualidad de acudir a tiempo, hubieran ardió.

Atribuyese el criminal atentado a una venganza personal. Se desconoce el autor.

Explosión de dos petardos

Valencia 11.—Esta mañana, los vecinos de la calle Alta y adyacentes fueron sorprendidos por dos formidables detonaciones que produjeron la consiguiente alarma.

De las averiguaciones que inmediatamente se hicieron resultó que una mano criminal había hecho estallar dos explosivos en el solar que hay frente a la casa núm. 2 de dicha calle y junto a la pared de la casa número 24 de la calle de San Miguel, donde vive el vigilante particular de esta comarca.

La explosión ha abierto dos grandes boquetes de más de un metro de diámetro en la citada pared, destruyendo el brocal de un pozo, sillar, vasares y cuanto allí había.

También derribó un tabique. El Juzgado acudió inmediatamente al lugar del suceso y la policía practica diligencias para descubrir al autor del hecho.

Las Diputaciones vascoas

Vitoria 11.—En el tren rápido han salido para Madrid los comisionados de la Diputación de Álava, que van para gestionar el arreglo en la ley de alcoholos.

Para despedirlos y saludar a los comisionados de las Diputaciones hermanas, han acudido a la estación todos los concejales y diputados provinciales y numeroso público. Reinó mucho entusiasmo, dándose vivas á Euzkeria.

La banda municipal, después de recorrer las calles, acudió también a la estación, donde tocó el *Guernikoko* entre aplausos y vivas.

Salvajismo

Zaragoza 11.—El jefe de la estación de Alhama participa que al pasar ayer a la una el correo procedente de Madrid, fué apreado por ambos costados, sufriendo grandes destrozos varios coches.

Sorprende la frecuencia con que se repiten tan brutales atentados.

D. Luis Valero Martín

Víctima de rápida dolencia falleció ayer en Madrid el conocido abogado y diputado provincial D. Luis Valero Martín.

Joven, inteligente y laborioso, Valero Martín había tenido grandes y legítimos triunfos en el foro y contaba ya con un bufete acreditadísimo.

Ha muerto en la flor de la edad, cuando el porvenir le ofrecía el bienestar que su talento le hubiera asegurado.

A su atribulada familia enviamos nuestro sincero pésame.

Noticias teatrales

Price
Ayer se estrenó el melodrama titulado *Tritón, ó un bandido del gran mundo*, basado en una causa célebre, y original, según dice el cartel, de D. Juan B. Enesat.

La obra no ofrece novedad alguna. Es un melodrama ni mejor ni peor que los muchos que en el mundo han sido.

El Sr. González y sus compañeros hicieron un acto tan digno como el que adelantó la nueva edición de *El abate Leppés* ó *La huerfana de Bruselas*, que llegó hasta el final sin pena ni gloria.

El cierre de los cafés

Ayer se celebró en la Gran Sala de la Compañía de Seguros un acto de importancia, en el cual se examinó el proyecto de ley sobre modificación de transportes.

Otro ídem ídem, modificando el sistema de amortización de las acciones de Obras públicas y de Carreteras.

Real decreto disponiendo que el domingo 6 del próximo Noviembre se proceda a la elección parcial de un diputado á Cortes en el distrito de Castellón (Barcelona).

Otro aprobatorio del adjunto reglamento del cuerpo de Médicos titulares de España.

Real orden autorizando a D. Ramón Mestre para ocupar unos terrenos de dominio público en la playa de Fontán (Corná).

Otra disponiendo que no proceda la condonación de una multa impuesta á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces por el gobernador de Sevilla.

Real orden autorizando a D. Ramón Mestre para ocupar unos terrenos de dominio público en la playa de Fontán (Corná).

Otra disponiendo que no proceda la condonación de una multa impuesta á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces por el gobernador de Sevilla.

Real orden autorizando a D. Ramón Mestre para ocupar unos terrenos de dominio público en la playa de Fontán (Corná).

Otra disponiendo que no proceda la condonación de una multa impuesta á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces por el gobernador de Sevilla.

Real orden autorizando a D. Ramón Mestre para ocupar unos terrenos de dominio público en la playa de Fontán (Corná).

Otra disponiendo que no proceda la condonación de una multa impuesta á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces por el gobernador de Sevilla.

Real orden autorizando a D. Ramón Mestre para ocupar unos terrenos de dominio público en la playa de Fontán (Corná).

Otra disponiendo que no proceda la condonación de una multa impuesta á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces por el gobernador de Sevilla.

Real orden autorizando a D. Ramón Mestre para ocupar unos terrenos de dominio público en la playa de Fontán (Corná).

Otra disponiendo que no proceda la condonación de una multa impuesta á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces por el gobernador de Sevilla.

Real orden autorizando a D. Ramón Mestre para ocupar unos terrenos de dominio público en la playa de Fontán (Corná).

Otra disponiendo que no proceda la condonación de una multa impuesta á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces por el gobernador de Sevilla.

Real orden autorizando a D. Ramón Mestre para ocupar unos terrenos de dominio público en la playa de Fontán (Corná).

Otra disponiendo que no proceda la condonación de una multa impuesta á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces por el gobernador de Sevilla.

Real orden autorizando a D. Ramón Mestre para ocupar unos terrenos de dominio público en la playa de Fontán (Corná).

Otra disponiendo que no proceda la condonación de una multa impuesta á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces por el gobernador de Sevilla.

Real orden autorizando a D. Ramón Mestre para ocupar unos terrenos de dominio público en la playa de Fontán (Corná).

Otra disponiendo que no proceda la condonación de una multa impuesta á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces por el gobernador de Sevilla.

Real orden autorizando a D. Ramón Mestre para ocupar unos terrenos de dominio público en la playa de Fontán (Corná).

Otra disponiendo que no proceda la condonación de una multa impuesta á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces por el gobernador de Sevilla.

Real orden autorizando a D. Ramón Mestre para ocupar unos terrenos de dominio público en la playa de Fontán (Corná).

Otra disponiendo que no proceda la condonación de una multa impuesta á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces por el gobernador de Sevilla.

Real orden autorizando a D. Ramón Mestre para ocupar unos terrenos de dominio público en la playa de Fontán (Corná).

Otra disponiendo que no proceda la condonación de una multa impuesta á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces por el gobernador de Sevilla.

Real orden autorizando a D. Ramón Mestre para ocupar unos terrenos de dominio público en la playa de Fontán (Corná).

Otra disponiendo que no proceda la condonación de una multa impuesta á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces por el gobernador de Sevilla.

Real orden autorizando a D. Ramón Mestre para ocupar unos terrenos de dominio público en la playa de Fontán (Corná).

Otra disponiendo que no proceda la condonación de una multa impuesta á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces por el gobernador de Sevilla.

Real orden autorizando a D. Ramón Mestre para ocupar unos terrenos de dominio público en la playa de Fontán (Corná).

Otra disponiendo que no proceda la condonación de una multa impuesta á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces por el gobernador de Sevilla.

Real orden autorizando a D. Ramón Mestre para ocupar unos terrenos de dominio público en la playa de Fontán (Corná).

Otra disponiendo que no proceda la condonación de una multa impuesta á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces por el gobernador de Sevilla.

Real orden autorizando a D. Ramón Mestre para ocupar unos terrenos de dominio público en la playa de Fontán (Corná).

Otra disponiendo que no proceda la condonación de una multa impuesta á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces por el gobernador de Sevilla.

Real orden autorizando a D. Ramón Mestre para ocupar unos terrenos de dominio público en la playa de Fontán (Corná).

Otra disponiendo que no proceda la condonación de una multa impuesta á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces por el gobernador de Sevilla.

Real orden autorizando a D. Ramón Mestre para ocupar unos terrenos de dominio público en la playa de Fontán (Corná).

Otra disponiendo que no proceda la condonación de una multa impuesta á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces por el gobernador de Sevilla.

Real orden autorizando a D. Ramón Mestre para ocupar unos terrenos de dominio público en la playa de Fontán (Corná).

Otra disponiendo que no proceda la condonación de una multa impuesta á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces por el gobernador de Sevilla.

Real orden autorizando a D. Ramón Mestre para ocupar unos terrenos de dominio público en la playa de Fontán (Corná).

Otra disponiendo que no proceda la condonación de una multa impuesta á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces por el gobernador de Sevilla.

Real orden autorizando a D. Ramón Mestre para ocupar unos terrenos de dominio público en la playa de Fontán (Corná).

Otra disponiendo que no proceda la condonación de una multa impuesta á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces por el gobernador de Sevilla.

Real orden autorizando a D. Ramón Mestre para ocupar unos terrenos de dominio público en la playa de Fontán (Corná).

Otra disponiendo que no proceda la condonación de una multa impuesta á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces por el gobernador de Sevilla.

Real orden autorizando a D. Ramón Mestre para ocupar unos terrenos de dominio público en la playa de Fontán (Corná).

Otra disponiendo que no proceda la condonación de una multa impuesta á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces por el gobernador de Sevilla.

Real orden autorizando a D. Ramón Mestre para ocupar unos terrenos de dominio público en la playa de Fontán (Corná).

Otra disponiendo que no proceda la condonación de una multa impuesta á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces por el gobernador de Sevilla.

Real orden autorizando a D. Ramón Mestre para ocupar unos terrenos de dominio público en la playa de Fontán (Corná).

Otra disponiendo que no proceda la condonación de una multa impuesta á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces por el gobernador de Sevilla.

Real orden autorizando a D. Ramón Mestre para ocupar unos terrenos de dominio público en la playa de Fontán (Corná).

Otra disponiendo que no proceda la condonación de una multa impuesta á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces por el gobernador de Sevilla.

Real orden autorizando a D. Ramón Mestre para ocupar unos terrenos de dominio público en la playa de Fontán (Corná).

Otra disponiendo que no proceda la condonación de una multa impuesta á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces por el gobernador de Sevilla.

Real orden autorizando a D. Ramón Mestre para ocupar unos terrenos de dominio público en la playa de Fontán (Corná).

Otra disponiendo que no proceda la condonación de una multa impuesta á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces por el gobernador de Sevilla.

Real orden autorizando a D. Ramón Mestre para ocupar unos terrenos de dominio público en la playa de Fontán (Corná).

Otra disponiendo que no proceda la condonación de una multa impuesta á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces por el gobernador de Sevilla.

Real orden autorizando a D. Ramón Mestre para ocupar unos terrenos de dominio público en la playa de Fontán (Corná).

Otra disponiendo que no proceda la condonación de una multa impuesta á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces por el gobernador de Sevilla.

Real orden autorizando a D. Ramón Mestre para ocupar unos terrenos de dominio público en la playa de Fontán (Corná).

Otra disponiendo que no proceda la condonación de una multa impuesta á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces por el gobernador de Sevilla.

Real orden autorizando a D. Ramón Mestre para ocupar unos terrenos de dominio público en la playa de Fontán (Corná).

Otra disponiendo que no proceda la condonación de una multa impuesta á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces por el gobernador de Sevilla.

Real orden autorizando a D. Ramón Mestre para ocupar unos terrenos de dominio público en la playa de Fontán (Corná).

Otra disponiendo que no proceda la condonación de una multa impuesta á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces por el gobernador de Sevilla.

Real orden autorizando a D. Ramón Mestre para ocupar unos terrenos de dominio público en la playa de Fontán (Corná).

Otra disponiendo que no proceda la condonación de una multa impuesta á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces por el gobernador de Sevilla.

Real orden autorizando a D. Ramón Mestre para ocupar unos terrenos de dominio público en la playa de Fontán (Corná).

Otra disponiendo que no proceda la condonación de una multa impuesta á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces por el gobernador de Sevilla.

Real orden autorizando a D. Ramón Mestre para ocupar unos terrenos de dominio público en la playa de Fontán (Corná).

Otra disponiendo que no proceda la condonación de una multa impuesta á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces por el gobernador de Sevilla.

Real orden autorizando a D. Ramón Mestre para ocupar unos terrenos de dominio público en la playa de Fontán (Corná).

Otra disponiendo que no proceda la condonación de una multa impuesta á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces por el gobernador de Sevilla.

Real orden autorizando a D. Ramón Mestre para ocupar unos terrenos de dominio público en la playa de Fontán (Corná).

Otra disponiendo que no proceda la condonación de una multa impuesta á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces por el gobernador de Sevilla.

Real orden autorizando a D. Ramón Mestre para ocupar unos terrenos de dominio público en la playa de Fontán (Corná).

Otra disponiendo que no proceda la condonación de una multa impuesta á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces por el gobernador de Sevilla.

Real orden autorizando a D. Ramón Mestre para ocupar unos terrenos de dominio público en la playa de Fontán (Corná).

Otra disponiendo que no proceda la condonación de una multa impuesta á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces por el gobernador de Sevilla.

Real orden autorizando a D. Ramón Mestre para ocupar unos terrenos de dominio público en la playa de Fontán (Corná).

Otra disponiendo que no proceda la condonación de una multa impuesta á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces por el gobernador de Sevilla.

Real orden autorizando a D. Ramón Mestre para ocupar unos terrenos de dominio público en la playa de Fontán (Corná).

Otra disponiendo que no proceda la condonación de una multa impuesta á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces por el gobernador de Sevilla.

Real orden autorizando a D. Ramón Mestre para ocupar unos terrenos de dominio público en la playa de Fontán (Corná).

Otra disponiendo que no proceda la condonación de una multa impuesta á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces por el gobernador de Sevilla.

Real orden autorizando a D. Ramón Mestre para ocupar unos terrenos de dominio público en la playa de Fontán (Corná).

Otra disponiendo que no proceda la condonación de una multa impuesta á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces por el gobernador de Sevilla.

Real orden autorizando a D. Ramón Mestre para ocupar unos terrenos de dominio público en la playa de Fontán (Corná).

Otra disponiendo que no proceda la condonación de una multa impuesta á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces por el gobernador de Sevilla.

Real orden autorizando a D. Ramón Mestre para ocupar unos terrenos de dominio público en la playa de Fontán (Corná).

Otra disponiendo que no proceda la condonación de una multa impuesta á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces por el gobernador de Sevilla.

Real orden autorizando a D. Ramón Mestre para ocupar unos terrenos de dominio público en la playa de Fontán (Corná).

Otra disponiendo que no proceda la condonación de una multa impuesta á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces por el gobernador de Sevilla.

Real orden autorizando a D. Ramón Mestre para ocupar unos terrenos de dominio público en la playa de Fontán (Corná).

Otra disponiendo que no proceda la condonación de una multa impuesta á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces por el gobernador de Sevilla.

Real orden autorizando a D. Ramón Mestre para ocupar unos terrenos de dominio público en la playa de Fontán (Corná).

Otra disponiendo que no proceda la condonación de una multa impuesta á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces por el gobernador de Sevilla.

Real orden autorizando a D. Ramón Mestre para ocupar unos terrenos de dominio público en la playa de Fontán (Corná).

Otra disponiendo que no proceda la condonación de una multa impuesta á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces por el gobernador de Sevilla.

Real orden autorizando a D. Ramón Mestre para ocupar unos terrenos de dominio público en la playa de Fontán (Corná).

Otra disponiendo que no proceda la condonación de una multa impuesta á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces por el gobernador de Sevilla.

Real orden autorizando a D. Ramón Mestre para ocupar unos terrenos de dominio público en la playa de Fontán (Corná).

O

Pero hay algo más horrible, y es el siguiente telegrama que acaba de recibir. De todos es conocido que contra el orden del Arzobispo de Sevilla se entró el cadáver de Pickman por voluntad del pueblo en el panteón de familia; pero he aquí lo que me dicen en el despacho a que me refiero: «A las tres de la mañana ha sido desenterrado el cadáver del marqués de Pickman y llevado al cementerio civil.»

(Impresión terrible en la Cámara. Votos de que horror! ¡qué vergüenza! en todos los bancos de las oposiciones y tribunas. El señor Salmerón. Eso sólo lo hace un Gobierno clerical.)

Después el Sr. Borbolla á ocuparse del duelo en sí, y dice que dadas nuestras costumbres resultaba inevitable, sin dejar de protestar por ese mal entendido espíritu de cuerpo que lleva al terreno á quien usa un uniforme militar.

Sevilla entera, desde la aristocracia al pueblo, se prepara á protestar por medio de una manifestación pública de la profanación del cadáver del marqués de Pickman. (Muy bien.)

El señor ministro de la Gobernación: Fuera las cosas tal y como las dice el señor Rodríguez de la Borbolla, y el primero sería el Gobierno en su indignación. Ojalá, en vez de juzgarnos envejecida como culpables. Y he dicho que no estoy satisfecho de la conducta de las autoridades de Sevilla. H y me atrevo á su relato; si no fuera exacto, es natural que mi disgusto fuera mayor. (Muy bien en la mayoría.)

Da lo ocurrido en el cementerio, la primera que protestó fué la familia del señor Pickman ante los ataques que se dirigían al sepelio.

Según el relato de la autoridad, el sepelio del Sr. Pickman no se había verificado esta madrugada, y por orden del alcalde, de acuerdo con la familia, fué llevado á otro lugar. Después vendrá el oportuno expediente canónico, en el cual el último que tiene que intervenir es el Gobierno.

El Sr. Borbolla: El cuerpo había sido ya enterrado. (Voces: ¡es lo mismo!) No es por este hecho más grave lo ocurrido. Fué llevado á agrado por voluntad del pueblo, y de allí fué desenterrado profanando el cadáver. Debí desajarse en aquella sepultura hasta que el expediente canónico se resolviera.

El señor ministro de la Gobernación: Si los hechos son tal como S. S. los refiere, yo soy el primero que condeno esa impudicia; pero se está bien si no es así, que se haga de este asunto arma de luchas políticas. (Grandes rumores.) Pues qué, no nos ha hablado aquí el alcalde de Sevilla y sus condiciones?

El Sr. Borbolla: Jamás la política menuda la mezclaría yo en tan grave ocasión, y S. S. sabe que no soy capaz de ello. El señor ministro de la Gobernación: Por lo menos habrá que acusarle de ligereza en sus palabras.

El Sr. Borbolla: No he dicho nada ofensivo para el alcalde. El señor ministro de la Gobernación: Si la manifestación de que ha hablado S. S. se produjese, iba recomendarse á los manifestantes gran prudencia.

El marqués de la Vega de Armijo: Es indispensable que el Gobierno fije su actitud en lo ocurrido, que es un bárbaro atentado. Bastaba que nuestro amigo político del marqués de Pickman se hallara ya en el panteón de familia para que se le considerase como enterrado.

Es preciso que las autoridades que en Sevilla no han cumplido con su deber sean castigadas. (Muy bien.)

El ministro de la Gobernación: Mi relato difiere del del Sr. Borbolla; pero si no fuera así, habría cumplido el Gobierno con su deber.

ORDEN DEL DÍA Se aprueba un dictamen de la comisión de Actas, proclamándose diputado por Almadén á D. Pedro García Gutiérrez.

Reforma de la Administración local. Después de un ligero incidente entre el presidente y el Sr. Morayts, el Sr. Silló, de la comisión, impugna la enmienda presentada por el diputado republicano. Es desechada en votación ordinaria.

El Sr. Pi y Suñer defende otra enmienda, contestándole también el Sr. Silló. Se suspende este debate.

El señor ministro de la Gobernación: Ante los rumores propagados en los pasillos, de que se había celebrado en Sevilla una manifestación pública desenterrándose nuevamente el cadáver del marqués de Pickman, debo comunicar al Congreso que tales noticias son totalmente inexactas.

A las cinco y cuarto me dice el gobernador que hay completa tranquilidad, y ahora ha hablado con Sevilla el director de Comunicaciones, confirmando que sigue la tranquilidad y no ha habido tal manifestación.

Se levanta la sesión á las siete y veinte.

En la sala del maestro Sanz El asalto de esta tarde

En la sala de armas del maestro Sanz se ha verificado esta tarde un asalto en honor de la prensa.

Tomaron parte en él los *prebost* de la sala, Lacho, González y Pacheco, y los *mateurs* Villar, Barreto y Jiménez, dando algunos ocupados verdaderamente magistrales.

Formaban el Jurado los señores marqués de Valdeiglesias, Morote y Bategón. La fiesta resultó muy lucida, no obstante no haber acudido á ella los *prebost* de otras salas, á los que se había invitado.

Al final obsequiaron á los concurrentes con un espléndido lunch.

LA GUERRA La escuadra del Báltico

San Petersburgo 12.—La escuadra del Báltico, compuesta de 42 buques, salió ayer de Reval, marchando directamente á Libau.

Ignórase en absoluto á dónde se dirigirá desde este último puerto.

Cañonera á pique Tokio 12.—La cañonera japonesa *Heiwa*, que se fué á pique el 18 del pasado Septiembre por haber chocado con una mina en la bahía del Pichón, frente á Port Arthur, llevaba á bordo 300 hombres.

De todos ellos no se ha salvado más que dos suboficiales y dos marineros.

Han aparecido en las costas coreanas muchos cadáveres, que se creen son de tripulantes ahogados el día de referencia.—*Fabra.*

Ataque de los rusos Londres 12.—El corresponsal del *Daily Chronicle* da cuenta de que los rusos, en su movimiento ofensivo, atacaron el ala derecha japonesa de Manchiko.

Los rusos esperanzados Londres 12.—*Daily Express* publica

un despacho de San Petersburgo anunciando que el Estado Mayor ruso ha recibido de varios jefes de los cuerpos del ejército de la Manchuria mensajes en que afirman que la situación es satisfactoria para Rusia.

El sitio de Por Arthur San Petersburgo 12.—El telegrama que el Zr ha recibido del general Stoesel dice que durante los días 5 y 6 del presente mes los rusos rechazaron cuatro veces á los japoneses, tomándoles 10 ametralladoras.—*Fabra.*

DESENTERRAMIENTO del marqués de Pickman

He aquí el texto del telegrama leído por el Sr. Borbolla en la sesión del Congreso: «Sevilla 12.—A las tres de la madrugada, capellán con guardias municipales, de orden público y Guardia civil, desenterró cadáver panteón familia, depositándolo en Cementerio disidentes, donde acaba de ser enterrado.»

DE BARCELONA Esperando al Kaiser.—La huelga de descargadores.—Derribos.

Barcelona 12.—La colonia alemana asegura que en el próximo invierno fundeará en Vigo el yate *Hohenzollern*, conduciendo al Emperador Guillermo, el cual desembarcará dirigiéndose á Madrid. Deste esta punto, según los informes citados, el imperial viajero irá á Zaragoza y luego á Barcelona, donde se embarcará en su buque.

—Durante la noche pasada, la Guardia civil y los mozos de escuadra han custodiado el puerto con motivo de la huelga de descargadores de maderas. Siguen fundeando muchos vapores con dicho cargamento. Trabajan 108 esquirols. Los ánimos de los huelguistas están muy excitados.

—Una brigada municipal ha empezado á derribar 50 edificios, en su mayoría cine teatros, circo, teatros, salones de subastas y cafés, que ocupan indebidamente una línea paralela á la Gran Vía. El alcalde y el personal técnico del Ayuntamiento han presenciado el comienzo de las obras.—*Fabra.*

SUCESOS RIÑA

En el Cerro de la Plata riñeron dos obreros llamados Julio Catalá y Pablo Rodríguez, por cuestiones de oficio.

El primero resultó lesionado levemente, y el segundo con una herida de arma blanca debajo de la teta izquierda, apreciada como de pronóstico reservado en la Casa de Socorro del distrito del Hospital, donde se le practicó la primera cura.

NIÑA SUICIDA Una niña de doce años llamada Luscinda Fernández Martín, se ha suicidado hoy. Para llevar á cabo su resolución ató á los hierros de la cama un bramante, que anudó á su cuello, hasta quedar ahogada.

La precoz suicida habitaba con su padre, que es guardia de Orden público, y su madre, en la calle de Antonio Grllo, número 26.

Según manifestaban éstos, Luscinda intentó ya varias veces poner fin á sus días.

El señor juez de guardia ha oído notar ciertas erosiones en los brazos de la niña, haciéndolo notar al médico de guardia por si hubiese alguna responsabilidad criminal.

El médico de la Casa de Socorro ha dicho que cree se trata de una erupción.

UNAS COPAS DE MÁS En los Onatro Caminos, dos individuos que tomaron unos quince de más, empezaron á jugar con una pistola, disparándosele al que la esgrimió, de suerte que el proyectil rozó al vecino en un dedo, yendo á incrustarse en la caja de un tranvía, con el susto consiguiente de los viajeros.

Los dos sujetos duermen á esas horas la mona en el Juzgado, esperando el señor juez á que se despierten para tomarles declaración.

Entierro del panadero muerto por el tranvía Principios de tumulto

Esta tarde se ha verificado el entierro del panadero muerto el domingo por un tranvía en la calle de San Bernarde, amenazando concluir la fúnebre ceremonia en motín, por pretender los numerosos compañeros y compañeras (pues también iban muchas mujeres) de la víctima, que el entierro fuera por la calle de Toledo y otras principales, pasando por la calle donde fué atropellado.

El féretro fué sacado del Depósito á hombros por mujeres, y así lo llevaron, relevándose, hasta la puerta de Toledo.

Allí intentaron subir por la calle de Toledo, costando gran trabajo á la fuerza pública impedirlo.

El entierro al fin siguió el itinerario dispuesto por la autoridad, sin más consecuencias.

Noticias parlamentarias La comisión general de Presupuestos del Congreso se ha reunido hoy, acordando dar dictamen de conformidad en el proyecto leído ayer por el señor ministro de Hacienda suprimiendo el impuesto de transportes para algunas mercancías. También aprobó el dictamen concediendo un crédito para el sostenimiento de las clínicas de Barcelona, y otro para el pago de indemnizaciones por extravío de certificados.

La comisión que entiende en el proyecto de reformas de los servicios de la Armada se ha reunido hoy, cambiando impresiones y acordando volver á reunirse mañana, con asistencia del ministro del ramo, al cual han de consultarse varios extremos.

Los diputados por la provincia de Alicante se han reunido hoy, acordando solicitar del Gobierno auxilios para aquella provincia, cuyos viñedos han sufrido bastante á consecuencia de la fiebre.

El Gobierno de Sevilla El ministro de la Gobernación, en previsión de que ayer pudiera haberse alterado el orden en Sevilla, dió contraorden al secretario de aquel Gobierno para que apazcase su regreso á Madrid hasta que llegase á aquella población el gobernador propietario, Sr. Rodríguez Lagunilla, que con este objeto ha sido avisado á Palencia.

Alcalde destituido Alicante 11 (12 n.)—El alcalde de Castell tuvo una cuestión con otro vecino á quien se le hicieron varios disparos. Dicha autoridad ha abandonado el pueblo y ha sido suspendido en su cargo.

El asunto Ripollés Según nos manifiesta el Sr. Sánchez Rolán, secretario del Monitor Financiero, ni

esta Sociedad ni ninguno de sus empleados ó partícipes ha intervenido ni interviene en este asunto.

También nos manifiesta que el Sr. Lacasos no es secretario de dicha Sociedad.

Balance del día

En las declaraciones que del Sr. Montero Ríos publica hoy *El Libertad*, se atribuye al ilustre jefe de los demócratas la afirmación de que en el documento firmado por la ponencia de demócratas y liberales, se hace constar que en la disensión del Convenio con el Vaticano, se llegará á la obstrucción si fuera preciso.

Según nuestras noticias, ni en aquel documento se hace tal afirmación ni el Sr. Montero Ríos se ha expresado en aquella forma.

La opinión que repetidas veces ha manifestado el Sr. Montero Ríos, es que el Convenio debe discutirse con toda amplitud y energía, pero sin que esto indique que haya de llegarse á la obstrucción.

Una comisión de Ciudad Real ha visitado esta mañana al ministro de la Guerra para ultimar los detalles del viaje de S. M. á aquella provincia.

Los días 17, 18 y 19, permanecerá el Rey en Almagro, donde establecerá el cuartel real para las maniobras.

El 20, á la una de la tarde, llegará á Ciudad Real, trasladándose á la Catedral, donde se celebrará un *Te Deum*. Después habrá recepción á la que asistirán las Ordenes militares.

Por la tarde asistirá á la corrida de toros y á un *lunch* que tendrá lugar en la Diputación provincial.

A las seis de la tarde regresará el Rey á Almagro, donde se verificará el 21 el final de las maniobras.

Anoche llegó á Madrid una comisión que representa á las Diputaciones vascas.

Viene con el único objeto de presentar al Gobierno una fórmula definitiva en la cuestión de los alcoholes.

El ministro de Estado enviará una circular á los representantes diplomáticos de España, dándoles cuenta del término de las negociaciones con Francia.

El ministro no cree que el Convenio pueda discutirse en la Cámara francesa, por el carácter reservado que tiene.

Esta mañana en el expreso han llegado á Madrid el coronel de la Guardia civil de Sevilla y el capitán Sr. Paredes.

En el mismo tren viajaban dos hermanos del infortunado marqués de Pickman.

El coronel de la Guardia civil y el capitán se presentaron inmediatamente al director general del cuerpo Sr. Martitegui y al ministro de la Gobernación.

En el Senado se ha tratado á primera hora por el Sr. Montero Ríos de los abusos que se vienen cometiendo por los agentes de emigración y de los atropellos á que con frecuencia se ven expuestos los infelices emigrantes.

Con este motivo ha formulado el ilustre jefe de los demócratas enérgica protesta por lo ocurrido recientemente en Tenerife á algunos emigrantes gallegos, asunto de que con más extensión hablamos en nuestro artículo de fondo.

Contestó al Sr. Montero Ríos el jefe del Gobierno, reconociendo el fundamento de las manifestaciones hechas por aquél, agregando que no obstante las dificultades que esto ofrece, tratará de corregir los males denunciados.

En esta discusión intervino además el Sr. Labra para pedir que se presente por el Gobierno un proyecto de ley regulando la emigración.

En el Congreso se trató también de este asunto á primera hora por el señor Zulueta que protestó asimismo de lo ocurrido en Canarias á los emigrantes del vapor *Foygas*.

La cuestión de los suplicatorios ha seguido hoy constituyendo el asunto de más interés en el Congreso.

A las cinco se reunió en el despacho del Sr. Romero Robledo la comisión permanente. Los Sres. Dato, González Besada, marqués del Vadillo y García Alix, manifestaron que habían comenzado el estudio de los suplicatorios individualmente y que iban á dar cuenta del resultado de su examen. A esto contestaron los demás individuos de la comisión, que existiendo la cuestión previa de si habrán de ser todos resueltos de una vez, ésta habría de ser antes decidida.

Procedióse entonces á la votación, y los Sres. Romero Robledo, Azcárate y Canalejas votaron porque fueran todos denegados. Como manifestasen que el Sr. Llorens había teleografiado mostrándose de acuerdo con su opinión y la del señor conde de Romanones, que no asistía por enfermo, era ya conocida, anunciaron los que ya constituían mayoría que presentarían su dictamen en el sentido indicado.

Los demás miembros de la comisión

manifestaron que formularían voto particular en lo que hace relación al primer suplicatorio que tenían estudiado, y que se refiera al Sr. Lerroux, proponiendo su concesión.

Los individuos de la mayoría volvieron á reunirse en una sección, con objeto de proseguir el estudio de los diferentes suplicatorios.

Terminada la reunión, según ha manifestado el Sr. Dato, el criterio seguido en el suplicatorio referente al Sr. Lerroux será probablemente adoptado en los otros del mismo grupo.

Con objeto de comunicarle los trabajos de la minoría de la comisión, ha conferenciado el Sr. Dato con el señor Maura.

En el voto particular referente al señor Lerroux, al que se ha dado prioridad por ser el más antiguo, se establecen los fundamentos que á juicio de los firmantes constituyen la inmunidad parlamentaria, atendida su naturaleza propia y lo dispuesto en las leyes vigentes.

Las consideraciones expuestas en el voto particular constituirán la norma para los demás que se encuentran en igual caso.

Los Sres. Maura y Romero Robledo han celebrado á última hora una conferencia, para tratar, según se dice, del asunto de los suplicatorios.

De modo que siguen las oposiciones y el Sr. Romero Robledo manteniendo el criterio expresado en los primeros momentos; y á su vez los ministeriales oponiéndose á que aquél prospere, con la agravante de que en vez de reducirse el asunto á una cuestión de forma, entraña también la de fondo, puesto que proponen la concesión del suplicatorio en el primero de los casos examinados.

En el Congreso ha revestido mucho interés la primera parte de la sesión, en que, con motivo de una interpelación del Sr. Nocedal, se trató del trágico duelo en que perdió la vida el marqués de Pickman.

El hecho relatado por el Sr. Rodríguez de la Borbolla, al dar lectura á un telegrama, en que se refería que, durante la madrugada última, se había desenterrado el cadáver del infortunado aristócrata, trasladándolo al cementerio civil, dió lugar á las ruidosas protestas de la Cámara que pueden verse en el *Extracto*.

Intervino también el señor marqués de la Vega de Armijo para reclamar del Gobierno, en un breve y elocuente discurso, que haga efectiva la responsabilidad en que las autoridades han incurrido, sin tibiezas ni contemplaciones.

El ministro de la Gobernación, por su parte, aunque no muy afortunado al tratar del duelo, manifestó que el Gobierno no estaba enteramente satisfecho de la conducta de las autoridades de Sevilla.

En el Congreso ha circulado á última hora, muy extendido, el rumor de que en Sevilla ha sido sacado por el pueblo, del cementerio civil, el cadáver del marqués de Pickman, y que lo habían vuelto á enterrar en el cementerio católico.

El Gobierno ha negado fundamento á tales rumores, asegurando que no había ocurrido nada anormal.

Esta noche á las siete y media se ha verificado en Palacio el solemne acto de presentar sus cartas credenciales al nuevo ministro del Perú Sr. Osma.

Al acto han asistido el señor ministro de Estado, el comandante general de Alabarderos, general Pacheco en representación del señor mayordomo mayor, que se encuentra ausente; el grande de España y los ayudantes de servicio y el introductor de embajadores.

Después del acto oficial el Rey conversó atablemente con el Sr. Osma.

Este cumplimento después en sus habitaciones á la Reina, Príncipes de Asturias é Infantas María Teresa é Isabel, visitando después al presidente del Consejo.

CHARADA

Pues, señor, que está obfidado mi amigo don Justo Heredia y se figura que estamos lo mismo que en la Edad Media.

Al dejar la cinco prima, ya se sabe, lo primero es llamar á su criado de esta manera: «¡Escúdero!»

Después se cñe una espada; se encaueta un gran morrión, y con tono retumbante le dice esta alocución:

«¡Si la tertia cuatro quinta hoy ataca la ciudad, reúne todas mis huestes y prima dos sin piedad.»

En fin, que el pobre señor es un caso de demencia, á quien tiene mucha lástima la gente en todo (Palencia).

L. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (La solución mañana.)

Solución á la charada anterior

MA TA POR QUE RA

BOLSA COTIZACIÓN OFICIAL DEL 12 DE OCTUBRE 1904 COMPARADA CON LA DEL DÍA ANTERIOR

Table with columns: Últimos precios, Día 11, Día 12, Diferen.º. Rows include 4 O interior, Serie F de 50,000 p., B 25,000, D 12,500, O de 5,000, B 2,500, A de 500, G y H 100 y 200, etc.

Table with columns: Últimos precios, Día 11, Día 12, Diferen.º. Rows include Ha diferentes series, Fin mes, Ayuntamiento, Ob. Municipales de 250 pta., etc.

Table with columns: Últimos precios, Día 11, Día 12, Diferen.º. Rows include Banco de España, Banco Hipotecario, Banco de Alabarderos, etc.

Table with columns: Últimos precios, Día 11, Día 12, Diferen.º. Rows include Cambio medio, 34'436, Después de la Bolsa, Cierre, etc.

Table with columns: Últimos precios, Día 11, Día 12, Diferen.º. Rows include Bolsa de Barcelona, Barcelona 12 (16 37 4), Interior, 77'12, etc.

Table with columns: Últimos precios, Día 11, Día 12, Diferen.º. Rows include De la Agencia Fabra, París 12, etc.

Table with columns: Últimos precios, Día 11, Día 12, Diferen.º. Rows include La temperatura, El termómetro del Sr. Aramburo, etc.

Table with columns: Últimos precios, Día 11, Día 12, Diferen.º. Rows include CULTOS, Santo de mañana, Santos Teófilo y Venancio, etc.

Table with columns: Últimos precios, Día 11, Día 12, Diferen.º. Rows include Funciones para mañana, COMEDIA, etc.

Table with columns: Últimos precios, Día 11, Día 12, Diferen.º. Rows include PRICE, APOLO, etc.

Table with columns: Últimos precios, Día 11, Día 12, Diferen.º. Rows include ESLAVA, MODERNO, etc.

Table with columns: Últimos precios, Día 11, Día 12, Diferen.º. Rows include CÓNICO, RECREO ARGÜELLES, etc.

Table with columns: Últimos precios, Día 11, Día 12, Diferen.º. Rows include JARDIN DEL RECREO SALAMANCA, PANORAMA IMPERIAL, etc.

IMPENSA DE EL CORREO

SOLUCION BENEDICTO de glicero-fosfato DE CAL CON CREOSOTAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades convulsivas, insipiente, debilidad general, prostración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofismo etc.—FRASCO, 2'50 pesetas.
Farmacia del Dr. Benedicto, S. Bernardo, 41, Madrid

Ornamentos de iglesia

Antigua fábrica de hilados torcidos y tejidos de seda, Brochados, Terciopelos y Tisús con oro y plata á gran relieve.

PROPIEDAD Y DIRECCIÓN

DE HIJOS DE M. GARÍN

Premiados por Su Santidad Pío IX y en varias Exposiciones Nacionales y Extranjeras



Casa fundada en 1820

Géneros.—Bamascos, Rasos, Terciopelos, Groses, Tafetanes, Sargas Batabias, Noblezas, Piqués, Rastmires, Moirés, Paños de seda, Brocados y Brocateles, Merinos, Cachemires, Estameñas, Tapicería rica y Ombre-camas, Galonés, Flecos, Borlas, Agremanes, Cordones, Puntillas, Aplicaciones bordadas.

Sección de ropa blanca.—Lienzos de todas clases, guarniciones de alba de blondas ricas y de imitación, de Tules bordados y tejidos, de Malla y croxeit, Puntillas y Encajes de hilo y algodón. Bordados.

Despachos.—VALENCIA, Plaza de San Luis Beltrán, 2 (junto al Seminario).—MADRID, calle Mayor, 33.—BARCELONA, Jaime I, 11.—BILBAO, Asco, 1. Pídanse catálogos, presupuestos y muestra.

PATENTE DE INVENCION THOMAS OLIVER

Núm. 19.223

MAQUINAS DE ESCRIBIR

Se vende ó cede en explotación.

Se reciben órdenes en: Madrid, calle de Génova, 15, 2.º decha. Madrid

ENFERMEDADES NERVIOSAS

CURACION OBIERTA POR EL

JARABE HENRY MURE

en Pont Saint-Espirit (Francia)

Envío gratuito de un folleto muy interesante

CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES

MANTECA ESBENSEN EN LATAS

preparada especialmente para España
Se ruega tengan cuidado de las imitaciones y pidan la verdadera marca, cuyas latas llevan el nombre de P. F. ESBENSEN, COPENHAGUE
De venta en los principales ultramarinos.

COMPANIA MADRILEÑA DE TELEFONOS

Tarifa de precios al año

Por una estación particular.....	800
Por una estación para líneas urbanas equipadas por varios inquilinos, pudiendo hacer todos ellos uso del teléfono.....	400
Por una estación para cascos, circulos, etc.....	1.000
Por cada 100 metros ó fracción de ellos que pase del término municipal.....	2

Esta Compañía tiene establecidos lectorios públicos en las calles de Zurbarán, núm. 18, piso 1.º izquierdo; en la calle de la Princesa, núm. 8, piso 3.º izquierdo. Ferrocarril de Alarcón y en el Continental Expres.

Las instalaciones con aparatos especiales de lujo, además de la cuota de abono correspondiente, pagará

Lectorios públicos

Aparato mural con micrófono granulado magneto para las llamadas y caja en forma de pupitre para la pila, montado todo en una placa de madera fina.....	30
Idem de sobromesa, llamado de columnas, tipo de Adar.....	20
Id., id., extra, de forma elegante, estilo de las que construye la casa Ericsson.....	40

CALDERAS LEINHAAS Con circulación forzada de agua

(Privilegio alemán, núm. 74.863)

La mejor caldera multitubular que existe

TENIENDO LAS VENTAJAS SIGUIENTES

Producción rápida de vapor.—Máximo de seguridad en el servicio.—Aumento de la potencia.—Producción normal, 22 hasta 23 kilogramos de vapor térmicamente seco por m2 de superficie de calefacción y hora, con el mejor rendimiento posible del combustible.—Producción máxima de vapor hasta 30 kilogramos y más.—Deposición de las incrustaciones en forma disuelta, en sitios no perjudiciales.—Potencia máxima en el más reducido espacio.—La mejor caldera para la exportación.

Recalentadores Leinhaas

para temperaturas hasta 250 grados, con disposición para la mezcla íntima del vapor; pueden exponerse ó no á los conductos de aire caliente.—Se construyen estas calderas para una presión hasta de 21 atmósferas.

Las otras especialidades de estos talleres son: Instalaciones completas de Destilerías, Fábricas y refinerías de alcoholes, Fábricas de levadura prensada, Fábricas de cognac, Ladrillares de vapor, Fábricas de curtidos, Fábricas de ácido acético, Instalaciones para la separación de la madera, Fábricas de glicerina, Destilaciones de resina, etc.

E. LEINHAAS, Freiberg (Sajonia).—Pídanse informes

CONVIENE PREVENIRSE

Hay algunos liosos ó mal aconsejados que al ver las enfermedades epidémicas desde hace treinta años en casos verdaderamente desesperados con el ALQUITRAN GUYOT, intentan aprovecharse de la confusión á que se presta cierta semejanza de nombres, y buscan el modo de vender sus productos en lugar del producto verdadero, perjudicando, como es consiguiente, siempre que lo consiguen, no sólo los intereses del público, sino lo que es más grave, la salud de los enfermos.

PROFESOR

Lecciones de 1.ª y 2.ª enseñanza, en su casa y á domicilio.—Honorarios módicos.
Argensola, 2, 4.º izquierda



Linimento GENEAU

Para los caballos
Solo este precioso tónico reemplaza al cauterio, y cura radicalmente y en pocos días las cojeras, listaduras, esguinacos, alcaques, moletas, esparavanas, alifatos, sobrehuesos, flojedones, etc.—Revolutivo y resolutivo inmejorable en las enfermedades listadas.—Precio, 6 fr. Depósito general: Parra, Gexean, 275 ne St-Honoré, París.

Las lombrices

Cuando se nota que un niño se pone pálido y ojoso y empieza á enfriarse, que rasca continuamente las narices que tiene el sueño agitado, etc., casi segura la presencia de lombrices. Para impedir estos graves accidentes, las Pastillas de Kemp ofrecen el remedio á la vez más seguro y más fácil de tomar, pues el niño las toma como dulces.—Las Pastillas de Kemp, nunca fallan en curar todo caso de lombrices intestinales y se venden en todas las farmacias.

THE STUDIO

REVISTA de Bellas Artes

Publicación internacional que se ocupa del Arte moderno en todas sus fases

PRECIO DEL NUMERO Un chelín (5 reales)

BARNARD GRANT & C. 27

Mincinglane, Londres E. C.

Comerciantes de frutas de Canarias (bananas, tomates, patatas, etc.)

Ofrece sus servicios para ventas en consignación, garantizando los mejores precios.—Para referencias dirigirse á su agente, León y Castillo, número 64, Las Palmas.

INIMENTO GENEAU. 40 años

de éxito.—No más fuego.—No más pastillas. Solo el T.P.I.D. reemplazando el fuego sin dolor ni caída del pelo, cura rápida y segura de las cojeras, esparavanas, sobre huesos, torceduras, etc. Revolutivo y resolutivo inmejorable en las listaduras y males de garganta.—De venta en las principales farmacias y droguerías.

El tónico oriental para el cabello

El mejor restaurador que se conoce. Limpia, perfuma, da brillo y suavidad. Impide la caída del cabello, las canas y la calvicie. Es el remedio seguro para la caspa.—De venta, p.umerías y droguerías.

CATARATAS

Se curan con el colirio resolutivo eficaz é inofensivo del médico oculista D. Casiano Macías.

De venta en Madrid, farmacia de A. Villegas, plaza del Angel, 16, y en casa del autor, Núñez de Arce, 17. Precio, 15 pesetas. Consulta de una á tres.

Los exportadores DE FRUTOS.

The fruit distributing Company Ltd. (Sociedad para la distribución de frutos).—Importante casa establecida para la venta de frutos en comisión. 9, Jasmine Street, Covent Garden.—Sucursales: 38, Crispin St., London.—21, Victoria St., Liverpool.—20, Essex Place, S., Liverpool.—104, Fish St. Manchester.—72, Market, Wigan.

EL RELOJ DE ALTA PRECISION Y ELEGANCIA

Longines

es el mejor y más barato en su clase

Se vende en todas las buenas relojerías.

IMPORTANTE

Búscanse en cada ciudad de España, hombres, mujeres y un representante para hacer trabajo una casa, artículo novedad, fácil, lucrativo, invento admirable y nunca visto. Envíase gratis franco domicilio muestrario elegante y explicaciones en español.—Escribir con sello de 25 céntimos á la Sociedad Italiana, Corso Umberto, 482, Roma (Italia).

VINAGRE Superior de Teador y verdadera

Agua de Botol

Sólo dentífico aprobado por la Academia de Medicina de París.

17, Rue de la Paix, París.

COMPANIA GENERAL DE TURBERIA P.ª CONDUCCION DE AGUA.

Compagnie Generale des Conduites d'Eau.—Societe Anonyme.—Lieja (Belgica).—Esta importantísima casa ha suministrado tubería tanto para agua como para gas al mundo entero.—La compañía se compromete á suministrar cañería de cualquier diámetro, ya sea en centímetros ó en pulgadas.—Las especificaciones indican los precios rano á rdo.



EL EXCMO. SEÑOR

D. LUIS DE LEON Y CATAUMBER

SENADOR VITALICIO DEL REINO, DUQUE VIUDO DE DENIA, GRANDE DE ESPAÑA Y GENTILHOMBRE DE S. M., CONDECORADO CON LAS GRANDES CRUCES DE CARLOS III, ISABEL LA CATÓLICA, CRISTO DE PORTUGAL, ETCÉTERA, ETCÉTERA,

FALLECIÓ EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1904

Después de haber recibido los Auxilios Espirituales y la bendición Apostólica de Su Santidad

R. I. P.

Su director espiritual, D. Pablo Hijos y Sanz; su hermana, la excelentísima Sra. Marquesa de Retortillo; sus sobrinos, sus primos; sus hijos políticos, los Excmos. Sres. Duquesa Viuda de Uceda, los Duques de Híjar, el Duque de Lerma, los Duques de Tarifa y los marqueses de Mudela; sus nietos y biznietos; su hermano político, el Excmo. Sr. D. Manuel de Liñán y Fernández-Rubio; primos y sobrinos políticos y testamentarios,

RUEGAN á sus amigos se sirvan encomendarle á Dios y asistir al funeral que por el eterno descanso del finado se celebrará el jueves 13 del actual, á las diez y media de su mañana, en la iglesia parroquial de Santa Bárbara, por cuyo favor quedarán muy reconocidos.

Los Excmos. y Rvdmos. Sres. Nuncio Apostólico y el Cardenal Arzobispo de Toledo (Prímado de las Españas, Patriarca de las Indias), tienen concedidos 300 días de indulgencias, mas 200 por cada uno de los Misterios. Los Excmos. é lmos. Sres. Arzobispos de Sevilla, Granada, Zaragoza, Valladolid y Burgos, 80; y los Excmos. Sres. Obispos de Madrid Alcalá, Sió, Palencia, Avila, Sigüenza, Jaca, Burgo de Oama, Pamplona, Córdoba y Ciudad Rodrigo 50, por cada Misa que oyeren, Sagrada Comunión que aplicaren, parte de Rosario que se rezare ú otro cualquier acto de devoción que se ofrezca en sufragio del alma de dicho Excmo. Señor.

AGENCIA FÚNEBRE MILITAR.—Claudio Coello, 46.

VICTORIA, 2, 1.º DINERO POR ALHAJAS Y PAPELETAS DEL MONTE
Tasación, economía y reserva sin competencia

JARABE Y PASTA DE SAVIA Y PINO MARITIMO DE LAGASSE
Preparados con la SAVIA de PINO fresca. Cura resfriados, tos, gripe, bronquitis, dolores de garganta, ronqueras é influenza.—París, 8, rue Vivienne y en todas las farmacias.

VINOS DE CHAMPAGNE



MONTEBELLO

Antiguo viñedo de los Duques de Orleans
(Alfred de Montebello, et C^o, au Chateau de Mareuil-sur-Ay Marne)
Agente general, EUGENIO CASTELOT
CALLE DE LA MAGDALENA, 8 Y 10.—MADRID

VINO Y JARABE DE Dusart

El Lacto-Fosfato de cal contenido en el Vino y Jarabe de Dusart es un reparador de los más energicos. Afianza y endereza los huesos de los niños raquíuticos, evita el torcimiento de las piernas, devuelve el vigor y la actividad á los adolescentes decaídos y linfáticos, y á los que están privados de apetito, fatigados por un crecimiento muy rápido ó los estudios.

Las mujeres embarazadas que recurren al Vino ó Jarabe de Dusart, soportan su estado sin fatiga alguna, sin vómitos y dan á luz criaturas robustas.

El Lacto-Fosfato de cal dado á las nodrizas, enriquece su leche, preserva y cura á los niños de las diarreas verdes y de las enfermedades de desarrollo. Con su benéfica influencia la dentición se efectúa sin cansancio ni convulsiones.

París, 8, rue Vivienne y en todas las farmacias

Jarabe de Rábano Yodado de Grimault y Compañía

Recetado por los médicos en lugar del jarabe antiescorbútico y del aceite de hígado de bacalao, para combatir el linfatismo, el usagre, las erupciones de la piel en los niños pálidos, enclenques y delicados, para resolver las glándulas del cuello y reanimar el apetito.

8, rue Vivienne, París, y en todas las farmacias

El Agua de Florida

de Murray & Lanman «El Perfume Universal», invariable en su calidad, permanente en su fragancia, ha adquirido inmensa popularidad lo cual es la más elocuente prueba de su mérito.—No tiene rival para el pañuelo, tocador y baño.

Emplastos porosos SUPERIORES.

Garantizados ser de la mejor calidad por Lanman y Kemp. Aplicados sobre los riñones, alivian los dolores de esos órganos y normalizan su acción. Los que sufren de los pulmones deben llevar constantemente uno de estos emplastos en el pecho y otro en la espalda.—Las mujeres encontrarán en ellos un alivio seguro para la debilidad y dolor de espaldas y de cintura de que tan generalmente adolecen.

CAPSULAS DE QUININA DE Pollieter

En todas las farmacias

Bronquitis, tisis, catarros, curación asegurada de todas las afecciones pulmonares. Todos los que padecen del pecho deben tomar las capsulas del Dr. Fontaine, 23, Plaza de la Madeleine, 23, París.

Enfermedades NEFRICAS.—Curación cierta por el Jarabe Henry Mure.—Envío gratuito de un folleto muy interesante.—Henry Mure, en Pont-Saint-Espirit (Francia).

Vértigos, PALPITA OÍDICA, mareos, aturdimientos, calambres de estómago, vómitos nerviosos, cólicos hepáticos.—Las personas sujetas á espasmos, deberían llevar siempre este medicamento: PERLAS de Sier de Orléans, que se venden, en frascos, en las buenas farmacias.

Antisepsia, desinfección. Licor de Labarraque. Desinfección del suelo, de las casas, de las ropas, loción de las heridas, quemaduras, sarpullido, etc.; tocado de las señoras, lavatorios, inyecciones.—De venta en la mayor parte de las farmacias y 19 rue Jacob, París.

LÁMPARAS FÚNEBRES

y faroles de todas clases, infinita variedad. Precios baratos.—Antigua Lampistería de Marin.—12, Plaza de Herradores, 12, esquina á San Felipe Neri.

CATARROS, TOS PERTINAZ, bronquitis, pleuresia, tisis pulmonar tuberculosis

CAPSULAS SERAFON DE GUAYAOL Y IODOFORMO Y Eucaliptol

Solución de los mismos medicamentos para inyecciones subcutáneas.

JACQUET FRÈRES EN VERNON (EURE)

Dinamos y motores eléctricos. Corrientes continuas y alternas
TRANSFORMADORES
Diferentes modelos hasta de 120 caballos, para cualquier industria
Medalla de Oro en la Exposición de París de 1900
Catálogos gratis á quien los solicite

Ibarra y Compañía SEVILLA

Línea regular de vapores entre Bilbao, Sevilla, Marsella y puertos intermedios
DOS SALIDAS SEMANALES de los puertos comprendidos entre BILBAO Y MARSELLA
Servicio semanal entre Pasajes, Gijón y Sevilla
Tres salidas semanales de todos los demás puertos HASTA SEVILLA
servicio quincenal con Bayonne y Burdeos

Viñas franco-americanas

Cinuenta y dos variedades de viñas franco-americanas á vender ingeridas sobre los mejores ingertos de aquellos reconocidos. Los más resistentes á las tierras fuertes, á precios muy reducidos.

Ofrece cien mil pies de viñas de primera clase por el mes de Noviembre próximo, á diez francos el ciento sobre Riparis y once francos sobre Rupestris.

También vende LA SIN IGUAL, máquina para ingerir, no desmenuzable y de fácil manejo, haciendo tres especies de ingertos: raja, escarriñana é inglesa.

Precio del tamaño chico, 40 francos.—Id. del grande, 50 id.

Dirigir los pedidos al Sr. Laporte, quai Deschamps, 45, Burdeos (Francia).

WILSON, SON & CO. LTD. L.

Comerciantes y propietarios de depósitos de carbón.—Oficina central en Londres.—Sucursales en Cardiff, Barry, Madera, Las Palmas, San Vicente, Cabo Verde, Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Santos, San Pablo, Montevideo, Buenos Aires, Rosario y Bahía Blanca.

Venta de carbón de las mejores minas de Cardiff, en piedra apilada y sin escoger y de carbón de cok de buena calidad.